



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Area de Atención Urbana

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

0.- Generalidades.

Condición de consideración de oferta desproporcionada o temeraria: Se considerará en presunción de oferta desproporcionada o temeraria a aquellas ofertas que se sitúen por debajo de $0,8 \times$ (media aritmética de las ofertas presentadas).

A. Criterios evaluables de forma automática.

(Incluir en este sobre, cálculos justificativos económicos)

Criterio número 1.- Precio.

Se concederán entre 0 y 35 puntos de acuerdo con el precio ofertado, con arreglo al siguiente procedimiento:

Se calculará el porcentaje de baja que corresponda a cada oferta.

La valoración correspondiente a cada oferta vendrá dada por:

$$V_{of} = 35 \times \left(0'1 \times \frac{B_{of}}{B_{max}} + 0'9 \sqrt{B_{of} / B_{max}} \right)$$

donde,

V_{of} = Valoración que corresponde a la oferta en cuestión

B_{of} = Baja correspondiente a dicha oferta, en %

B_{max} = Baja correspondiente a la oferta más barata, en %



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Area de Atención Urbana

Criterio número 2. Valoración de los medios ofertados.

El ofertante presentará debidamente cumplimentado el cuadro de detalle del Presupuesto que se acompaña. El presupuesto ofertado, será el que se obtenga de dicho cuadro.

Se asignarán entre 0 y 20 puntos, con arreglo al siguiente desglose:

a.- Mano de obra directa.

Se concederán de 0 a 16 puntos, directamente proporcional a la diferencia que presente con la cantidad ofertada con el que ofrezca un importe menor, adjudicándose 16 puntos al que ofrezca el importe mayor, 0 puntos al que ofrezca el importe menor y distribuido directamente proporcional entre ambas tal como se ha indicado anteriormente.

b.- Mano de obra indirecta.

Se concederán de 0 a 1 punto, directamente proporcional a la diferencia que presente con la cantidad ofertada con el que ofrezca un importe menor, adjudicándose 1 punto al que ofrezca el importe mayor, 0 puntos al que ofrezca el importe menor y distribuido directamente proporcional entre ambas tal como se ha indicado anteriormente.

c.- Vehículos, maquinaria y herramientas.

Se concederán de 0 a 1 punto, directamente proporcional a la diferencia que presente con la cantidad ofertada con el que ofrezca un importe menor, adjudicándose 1 punto al que ofrezca el importe mayor, 0 puntos al que ofrezca el importe menor y distribuido directamente proporcional entre ambas tal como se ha indicado anteriormente.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Area de Atención Urbana

d.- Materiales.

Se concederán de 0 a 2 puntos, directamente proporcional a la diferencia que presente con la cantidad ofertada con el que ofrezca un importe menor, adjudicándose 2 puntos al que ofrezca el importe mayor, 0 puntos al que ofrezca el importe menor y distribuido directamente proporcional entre ambas tal como se ha indicado anteriormente.

Criterio número 3. Mejoras.

Se otorgarán de 0 a 10 puntos en función de las siguientes mejoras:

Concepto	Puntuación
1- Proporcionar un equipo de 4 personas, para refuerzo, donde se indique por la dirección facultativa y/o sean necesarias para obtener en colegios el objetivo final del contrato con sus medios de transporte incluíros, a jornada completa, es decir 8 horas al día, de lunes a viernes.	6 puntos
2- Proporcionar un equipo de 2 personas, para refuerzo, donde se indique por la dirección facultativa y/o sean necesarias para obtener en dependencias el objetivo final del contrato con sus medios de transporte incluíros, a jornada completa, es decir 8 horas al día, de lunes a viernes.	4 puntos

Criterio número 4. Cálculos justificativos económicos y resumen del presupuesto.

Se concederán entre 0 y 5 puntos al criterio del epígrafe asignándose:

- 5 puntos a aquella oferta que presente los cálculos justificativos económicos y resumen del presupuesto de forma precisa y adecuada, pudiendo admitirse



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Area de Atención Urbana

errores involuntarios de cálculo que no desvirtúen el presupuesto ofertado en más de un 1%, en más, o en menos.

- 0 puntos a las ofertas que no cumplan lo descrito anteriormente.

B. Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

(No incluir aquí cálculos justificativos económicos).

Criterio número 1. Organización y Planificación.

Se proporcionarán de 0 a 20 puntos en función de la organización y planificación de los trabajos que presente el licitador, atendiendo a la precisión, desarrollo y en general, aquellos conceptos que permitan garantizar tanto el cumplimiento del/los plazo/s objeto del contrato como el hecho de que, en cualquier caso, se ejecuten todas las prestaciones ofertadas, así como la ausencia de molestias y perjuicios para los ciudadanos.

Criterio número 2. Justificación técnica de los medios empleados.

Se distribuirán de 0 a 20 puntos, en función de la justificación técnica presentada, de los medios a emplear, incluyéndose los cálculos realizados al efecto.

Criterio número 3. Memoria descriptiva de prestación del servicio.

Se proporcionará un estudio detallado de la metodología y procedimientos previstos, con indicación de medios a emplear con arreglo a lo previsto en el anexo Nº II del Pliego.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Area de Atención Urbana

Se distribuirán entre 0 y 10 puntos, atendiendo al concepto de calidad técnica del proyecto presentado.

Alicante, 21 de diciembre de 2011

El Concejal Delegado de
Atención Urbana,

Fdo.: Andrés Llorens Fuster



El Jefe del Servicio,

Fdo.: Víctor López Beltrán